

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SECRETARIA GENERAL
Certifica: Que esta copia concuerda
con su original que se conserva en el
Archivo de este Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Abog. WILFREDO DIAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ALCALDIA

Resolución de Alcaldía N° 125 -2015-MDB-AL

Bellavista, 12 MAR, 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El Memorando N° 080-2015-MDB/GM de fecha 03 de Marzo del 2015 promovido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° del Título Preliminar y en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27860 – Ley de Reforma Constitucional;

Que, el numeral 25) del artículo 20° del precitado cuerpo legal, establece como una atribución del Alcalde: «Supervisar la recaudación municipal, el buen funcionamiento y los resultados económicos y financieros de las empresas municipales y de las obras y servicios públicos municipales ofrecidos directamente o bajo delegación al sector privado»;

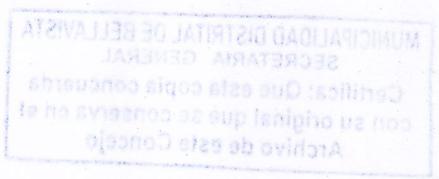
Que, el artículo 62° inciso 62.3) de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que «cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos»;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Bellavista, garantizar el eficiente desarrollo de los procedimientos de recaudación que se realizan en el municipio, con la finalidad de impulsar el crecimiento de dicha recaudación y tomar las medidas necesarias para impulsar su crecimiento;

Que, mediante documento de visto, la Gerencia Municipal solicita conformar un Comité de Recaudación, el cual tenga a cargo el seguimiento y evaluación de los procesos de recaudación realizados por nuestra Corporación Edil, proponiendo las acciones necesarias que permitan alcanzar resultados óptimos al respecto y conlleven a cumplir con los objetivos propuestos por la Entidad;

Que, el Comité es un grupo de trabajo que con arreglo a las leyes o reglas de una organización, institución o entidad, tienen establecidas determinadas competencias; por tanto, el presente Comité fortalecerá el procedimiento de

RECIBIDO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ALCALDIA

recaudación conjuntamente con las Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Distrital de Bellavista con capacidad de recaudar e iniciar y llevar a cabo procedimientos administrativos sancionadores;

Que, estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal; y en ejercicio de la facultad contenida en el numeral 25) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Recaudación de la Municipalidad Distrital de Bellavista, encargado del seguimiento y evaluación de los procesos de recaudación realizados por nuestra Corporación Edil, proponiendo las acciones necesarias que permitan alcanzar resultados óptimos al respecto y conlleven a cumplir con los objetivos propuestos por la Entidad; el mismo que estará compuesta de la siguiente manera:

- Gerencia de Administración y Finanzas, quien la presidirá.
- Gerencia de Administración Tributaria y Rentas.
- Gerencia de Fiscalización y Control.
- Sub Gerencia de Tesorería.
- Sub Gerencia de Ejecutoría Coactiva.

Artículo 2°.- DISPONER que el Comité de Recaudación de la Municipalidad Distrital de Bellavista, en un plazo de quince (15) días de emitida la resolución, presentará su Plan de Trabajo para el presente año..

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
[Handwritten signature]
DR. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SECRETARIA GENERAL
Certifica: Que esta copia concuerda con su original que se conserva en el Archivo de este Concejo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
[Handwritten signature]
Abog. WILFREDO DIAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Sub-Gerencia de Informática y Estadística
12 MAR. 2015
RECIBIDO
Hora: 3:30pm